



INFORME SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2019



(arriba) Atentado en Kabul (Afganistán) - septiembre 2019 (abajo) Células del ISIS en África



**Observatorio Universitario
de Terrorismo**
CoFEI - Argentina



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**

SOBRE NOSOTROS



El terrorismo representa un problema en el más estricto sentido del término; un problema que afecta la vida, la seguridad y el bienestar de muchas sociedades contemporáneas, pero también un problema teórico que ha suscitado fuertes debates conceptuales, metodológicos y hermenéuticos.

De hecho, quien lo analice, se internará en un universo complejo, polémico y confuso, en el que los interrogantes exceden a las respuestas, las polémicas a los acuerdos y las confusiones a las certezas.

En este contexto es que el estudio del terrorismo es casi una obligación ineludible: para los investigadores y académicos, que intentan explicarlo e interpretarlo a fin de encontrar mecanismos y procedimientos

que contribuyan a frenar sus desafíos; para los gobiernos, que necesitan contar con herramientas que le permitan combatirlo en los diferentes ámbitos y para los **ciudadanos**, que sufren directamente las consecuencias de los ataques y que no cuentan con los recursos suficientes para interpretarlo.

Este **Observatorio Universitario de Terrorismo** se presenta entonces como un espacio que aspira a fomentar el análisis del tema; a abrir el debate y la reflexión sobre el fenómeno en los claustros universitarios, y también, a instalarlo en nuestro medio, a partir de la colaboración de los medios de comunicación.

Directora: Mg. Patricia Kreibohm

Coordinadora: Lic. Jessica Petrino

BALANCE GENERAL

septiembre - octubre 2019



811

VÍCTIMAS MORTALES

466 SEPTIEMBRE ▲ respecto a ago.

345 OCTUBRE ▼ respecto a sep.

902

HERIDOS

556 SEPTIEMBRE ▲ respecto a ago.

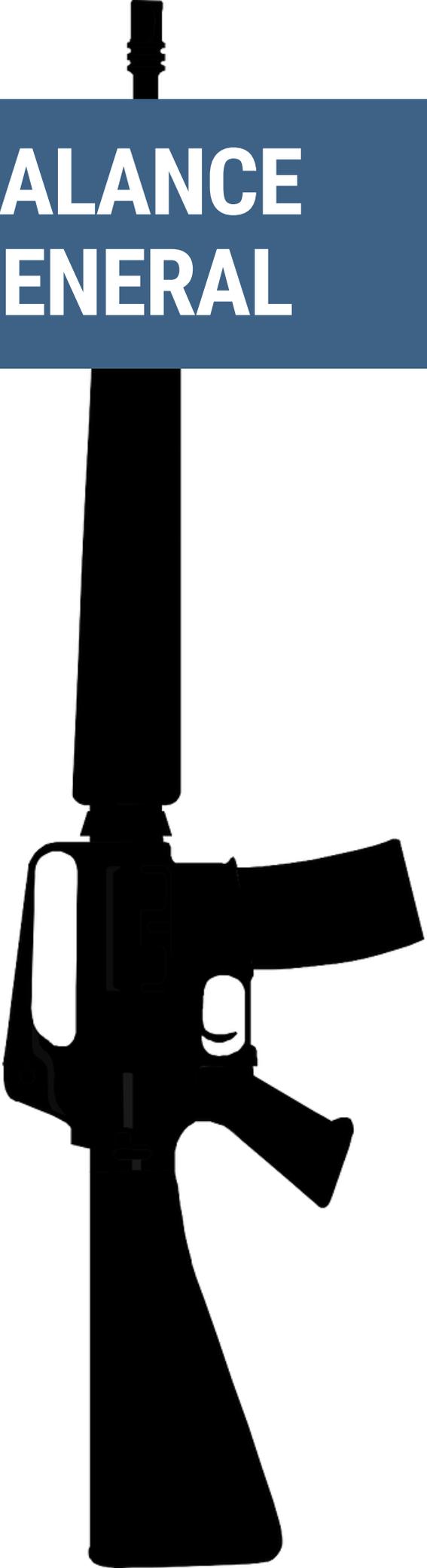
346 OCTUBRE ▼ respecto a sep.

44

TERRORISTAS MUERTOS

▼ con respecto a julio-agosto

BALANCE GENERAL

A large, solid black silhouette of an assault rifle, oriented vertically. The rifle is positioned on the left side of the page, extending from the top to the bottom. The barrel points upwards, and the magazine is on the right side. The silhouette is centered vertically relative to the page.

TÁCTICAS EMPLEADAS

Emboscadas

Tiroteos

Artefactos explosivos

Atentados suicidas

ORGANIZACIONES MÁS LETALES

Daesh/ISIS

Talibán

Yihad Islámica

Frente Fath al Sham

Ansar al Tahuid

Frente al Nusra

Boko Haram

Al Shabab

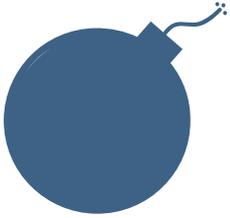
ISWA

Grupo paramilitar Nuevo IRA



MEDIO ORIENTE

COORDINADORA: MACARENA SABIO



55

ATENTADOS

(SEPTIEMBRE: 32 – OCTUBRE: 23)



392

MUERTOS



703

HERIDOS

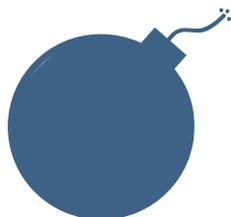


PAÍSES MÁS AFECTADOS



ÁFRICA

COORDINADORA: NAZARENA ESTRADE



54

ATENTADOS

(SEPTIEMBRE: 27— OCTUBRE: 27)



385

MUERTOS



86

HERIDOS

En este caso, las organizaciones que los ejecutan son de raíz islámica y muchas de ellas están vinculadas a ISIS



EUROPA

COORDINADORA: GUADALUPE PEREYRA



Foto: DW

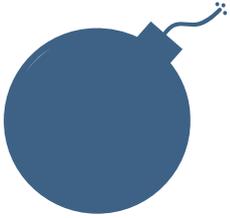
En este continente, se registró un atentado en Halle Sajonia – Anhalt (Alemania) que fue perpetrado por un ciudadano alemán. Lanzó granadas y disparó contra los transeúntes. Saldo: 2 personas muertas y 2 heridas.

Fue identificado como un ataque anti-semita xenófobo, que puede incluirse en la categoría de supremacismo blanco.



SUDESTE ASIÁTICO Y OCEANÍA

COORDINADORA:
SOFÍA YAMAMOTO



14

ATENTADOS

(SEPTIEMBRE: 3 - OCTUBRE: 11)



16

MUERTOS



95

HERIDOS

Casi se duplicó la cantidad de atentados respecto al bimestre anterior

Supremacismo Blanco o terrorismo blanco

Por Diana Castro



No hay una fecha ni un momento exacto en donde el supremacismo blanco aparezca por primera vez, pero su nacimiento se asocia con la caída de los estados de la Confederación Norteamericana y la creación del Ku Klux Klan¹, en 1865, en Estados Unidos (Díez, 2019). El supremacismo blanco hunde sus raíces en el racismo científico y corresponde con la creencia de que las personas blancas son superiores a las de otras etnias y, por lo tanto, deben dominar a la sociedad.²

El internacionalista Farid Kahhat se refiere al supremacismo blanco presente en Estados Unidos y lo define como una ideología de derecha radical y una forma de nacionalismo étnico que sostiene que solo los blancos de origen europeo son los únicos que tienen derecho a ser ciudadanos norteamericanos (Pimentel, 2019).³ Cabe aclarar que, en el ámbito periodístico, también se utilizan otros adjetivos para calificar a este fenómeno, tales como: ultraderecha, identitarios o realistas de raza. (Roa, 2019).

En Europa, la tendencia del supremacismo blanco parece seguir un patrón similar. En este sentido, la obra "El Gran Reemplazo" del filósofo francés Renaud Camus, ha generado polémica. En ella, el autor expresa su temor por una posible pérdida de identidad europea a causa de la inmigración de africanos. Un ejemplo claro de su influencia se notó en Charlottesville (EE.UU.) donde los manifestantes ultraderechistas y supremacistas blancos gritaron en las calles "no nos reemplazaran" y "los judíos no nos reemplazaran" (BBC, 2019).

1 Nombre adoptado por varias organizaciones de extrema derecha en los Estados Unidos que promueven principalmente la supremacía de la raza blanca y, por tanto, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, así como la homofobia, el anti catolicismo y el anticomunismo (Smith, 1999).

2 Está relacionado con el uso de técnicas e hipótesis pseudocientíficas o aparentemente científicas para apoyar o justificar la creencia del racismo, inferioridad racial, racialismo o superioridad racial (Sánchez Arteaga, 2007)

3 Cuando se refiere a la noción de "blanco", el autor está hablando de gente de origen europeo y en particular, blanco anglosajón protestante.

El Ku Klux Klan

Entre los siglos XVI y XIX las colonias europeas que dominaban el continente americano organizaron el comercio de esclavos, el cual fue vital para impulsar su economía. En 1865, la derrota de los estados de la Confederación en la guerra de Secesión y el Decreto de Reconstrucción (que liberaba esclavos y les otorgaba ciertos derechos a los ciudadanos estadounidenses) provocó que una noche de diciembre de 1865, seis veteranos se reunieran en Tennessee para crear un club social secreto, el Ku Klux Klan (Díez, 2019).

Tras su fundación, su objetivo era aterrorizar a la población negra para que no votara. Su credo era: “La supremacía blanca, una filosofía que se basa en la idea de que la raza blanca es genéticamente superior a las demás y se deben crear sociedades puramente blancas”. El grupo logró tener gran aceptación social, no solo entre las personas racistas, sino también por cristianos preocupados por la acelerada modernización del país. Su popularidad cayó en los años 30, pero volvió a resurgir en los 50 y se mantiene hasta nuestros días. En esta última etapa se volvió más violento y se comenzó a implementar el término “terrorismo blanco” (Díez, 2019).

Actualidad

La primera mitad del 2019 ha sido desastrosa para Estados Unidos, debido a su alta tasa de muertes producidas con armas de fuego, en comparación con otros países del mundo. En total fueron 9463 las víctimas fatales en 263 tiroteos reportados hasta agosto (cifras de la organización Gun Violence Archive).

El presidente Donald Trump, en su discurso del 5 de agosto, fue muy contundente con su postura y echó la culpa de la violencia a “Internet, los videojuegos y los enfermos mentales que aprietan el gatillo” (Infobae, 2019). Pero lo que más llamó la atención es que por primera vez se refirió al supremacismo blanco como una causa detrás del problema. “Nuestra nación debe condenar al racismo, el fanatismo y la supremacía blanca. Estas ideologías siniestras deben ser derrotadas. El odio no tiene lugar en Estados Unidos. El odio deforma la mente, devasta el corazón y devora el alma”, afirmó el mandatario (Infobae, 2019).

Principales atentados supremacistas recientes en Estados Unidos

Atentado de Charlottesville

Fue un incidente calificado como “terrorismo interno” y ocurrió en Virginia, Estados Unidos, el 12 de agosto de 2017. Un hombre identificado como James Alex Fields atropelló a una multitud de manifestantes en contra de los supremacistas y ultranacionalistas blancos. Dejó como saldo a un muerto y más de veinte heridos.

Festival del ajo, California

El 28 de julio de 2019, un joven de 19 años llamado Santino William Legan abrió fuego en el Festival del Ajo y mató a cuatro personas e hirió a otras doce. Posteriormente fue asesinado por la policía. Según informo el diario The Daily Beast, antes del tiroteo, Legan publicó una fotografía con una nota en que les decía a sus seguidores que leyeran un libro pro fascista del siglo XIX. Este libro está plagado de ideología antisemita, sexista y de supremacía blanca, realza a los hombres “arios”, repudia los matri-

monios interraciales y justifica la violencia con base en falsos tropos eugenésicos⁴.

El Paso, Texas

El sábado 3 de agosto de 2019 un joven de 21 años, identificado como Patrick Crusius, entró a un supermercado en la ciudad de El Paso y abrió fuego indiscriminado. En el ataque murieron veintidós personas y otras veinticuatro resultaron heridas. Según informó el The New York Times, minutos antes de la primera llamada al 911, apareció en Internet un manifiesto lleno de odio contra los migrantes y la policía cree que fue publicado por Crusius. El manifiesto es claramente antiinmigrante y antihispano. Revela un gran temor al “reemplazo” de los blancos y el miedo de que un cambio demográfico favorezca a los demócratas y convierta a Estados Unidos en “un Estado de un solo partido”.

Conclusión

La expansión de la violencia racial en los últimos años es un fenómeno que golpea con fuerza a Estados Unidos. Esta tendencia parece ser especialmente sensible a las ideologías supremacistas ya que, desde el atentado del 11 de septiembre de 2001, el extremismo nacionalista provocó más muertes en suelo norteamericano que el extremismo islamista. La crisis económica, la alerta migratoria en la frontera y la amenaza del terrorismo yihadista, son el campo de cultivo perfecto para el resurgimiento del supremacismo. Cabe preguntarnos: ¿restringir la libre compra de armas será una solución a tantas muertes?

Referencias

- BBC (11 de agosto de 2019). Renaud Camus, el polémico escritor homosexual autor de “El gran reemplazo” cuyas teorías inspiran al supremacismo blanco. Recuperado de <https://bbc.in/34iN4ef>
- Blow, C. (6 de agosto 2019). El terror y la política: dos cosas del Supremacismo blanco. Recuperado de <https://nyti.ms/2MSVD8z>
- Colaboradores de Wikipedia. (20 de septiembre de 2019). Supremacía Blanca. Recuperado de: <http://bit.ly/31pGgJP>
- Diez, B. (7 de agosto de 2019). Tiroteo en El Paso: que es el Supremacismo blanco y porque lo vinculan con las ultimas matanzas en EE.UU. Recuperado de: <https://bbc.in/2Bq1cpv>
- Gomez Chaparro, A. (5 de agosto de 2019). El peligroso resurgimiento del Supremacismo blanco en EE.UU. Recuperado de <http://bit.ly/2qrJEap>
- Infobae. (5 de agosto de 2019). Donald Trump condena el Supremacismo blanco tras los ataques en El Paso y Dayton que dejaron 29 muertos. Recuperado de: <http://bit.ly/33HJtG9>
- Pimentel, G. (25 de agosto de 2019). Supremacismo blanco: ¿Qué es y porque es una amenaza para los hispanos en EE.UU.?. Recuperado de: <http://bit.ly/2pvfu5l>
- Roa, M. (7 de agosto de 2019). Supremacistas blancos, ultraderecha, identitarios, realistas de la raza ¿nombres nuevos para un antiguo odio?. Recuperado de <https://cnn.it/32upydK>

4 La eugenesia es una filosofía social que defiende la mejora de los rasgos hereditarios humanos mediante diversas formas de intervención manipulada y métodos selectivos de humanos.

Proyecciones para una “historia intelectual del terrorismo”

Por Ignacio Grassia



Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo preliminar realizar un primer abordaje del estudio de la “historia intelectual del terrorismo”. Es decir, se trata de una presentación del tema central, que será motivo de sucesivas indagaciones futuras.

Lo que se expondrá seguidamente será una descripción de los dos ejes que integran este objeto de estudio: la historia intelectual como disciplina y la problemática del terrorismo como fenómeno. No está de más decir que los análisis que se realizarán aquí serán acotados y limitados. Aun así, se busca dejar en claro la cuestión del terreno en el que se mueve la investigación que se pretende realizar.

La preocupación central desde donde nace esta propuesta de investigación, es la siguiente: en general, no se le presta atención a la historia de las Relaciones Internacionales ni a los fenómenos que ésta analiza. En un segundo plano, y debido a las dificultades que suscita el problema del terrorismo a la hora de definirlo, creemos que un estudio acerca de las diferentes formas en las cuales se ha pensado este concepto a lo largo de los años, puede contribuir de manera intensiva a allanar el terreno para una conceptualización estable del fenómeno.

La historia intelectual como disciplina: lineamientos generales

¿Por qué una historia intelectual del terrorismo? En su trayectoria académica, la actualmente denominada “historia intelectual” se ha concentrado en estudiar la manera en la que las distintas ideas y conceptos han circulado y se han forjado en los distintos contextos históricos.

Sin embargo, el abordaje que los distintos estudiosos han aplicado a sus objetos y también la concepción que han tenido de los mismos, no ha sido pareja ni constante. La historia intelectual es una disciplina relativamente joven, que vio la luz en la academia norteamericana en los años 40, de la mano de Arthur Lovejoy y el equipo de la revista *Journal of the History of Ideas*. Desde ese momento

hasta la actualidad, diversas escuelas han discutido acerca de las cuestiones metodológicas y epistemológicas que construyen el edificio procedimental de esta disciplina. En numerosos trabajos, Elías J. Palti (2004), reconoce tres importantes escuelas que forjan una forma particular de hacer historia intelectual: la anglosajona (Lovejoy, y contemporáneamente Quentin Skinner), la alemana (Reinhart Koselleck) y la francesa (el movimiento de la Nouvelle Histoire, Roger Chartier, Francois-Xavier Guerra y Pierre Rosanvallon).

No parece adecuado delimitar aquí los lineamientos de cada una de las escuelas ya que resultaría engorroso y, en última instancia, infructuoso para el objetivo planteado de este artículo. Por lo tanto, nos limitaremos a especificar ciertas ideas acerca de qué se hace cuando se hace historia intelectual, hacia qué fines nos dirigimos y cuáles son las dificultades que se presentan a la hora de abordar este tipo de análisis. Las ideas fuerza que se presentarán a continuación son el resultado de una lectura de los textos de Mariano A. Di Pasquale (2011) y Elías J. Palti (2004)

El principal objeto de estudio de la historia de las ideas son los conceptos. Pero no cualquier clase de conceptos. Las formulaciones que se han propuesto y debatido a lo largo del pensamiento político occidental son las que concentran la atención de los historiadores de las ideas. Las nociones de Estado (Skinner, Los fundamentos del pensamiento político moderno), revolución (Guerra, Modernidad e independencias), la política y lo político (Palti, Una arqueología de lo político), la democracia (Rosanvallon, La contrademocracia), entre muchos otros; así como también el estudio de ciertos periodos específicos: el pensamiento florentino medieval, el barroco, la modernidad y, por último, muchos de los exponentes de las escuelas más difundidas que se han ocupado de escribir textos de método, es decir, indagaciones acerca de qué implican las investigaciones de este tipo (es el caso de Lovejoy, Reflexiones sobre la historia de las ideas; Skinner, Significado y comprensión en la historia de las ideas; Koselleck, Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos; Rosanvallon, Por una historia conceptual de lo político).

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar que los conceptos políticos nunca pueden desligarse de dos contextos que se dan en simultáneo y se retroalimentan mutuamente: lo que se dará en llamar a) contexto de enunciación discursiva, que comprende todos los discursos que circulan y los que se estudian; es decir, lo que autores piensan y expresan al mismo tiempo acerca de la misma cuestión; y b) el contexto de enunciación material, en otras palabras, las condiciones históricas que vuelven posible que los discursos de una época se expresen efectivamente.

El terrorismo como problema conceptual

Como consignan Kreibohm y Mohanna (2019), el terrorismo aún no posee una definición universalmente aceptada. Esto por diversas razones, entre las que cuentan “a las dificultades propias del fenómeno, a los intereses de diversos sectores, a las posiciones ideológicas antagónicas, e incluso a las estructuras de pensamiento y a los sistemas de creencias colectivos” (p. 209).

Históricamente, el terrorismo se puede retrotraer a los primeros siglos de nuestra era. Sin embargo, lo que podríamos llamar “la estrategia terrorista moderna” nace en el siglo XIX, en la Rusia zarista. En este momento histórico, el terrorismo está asociado con las ideologías anarquistas y socialistas. Esto nos demuestra que la noción de terrorismo pertenece a un orden distinto de los demás conceptos que la historia clásica de las ideas se ha encargado de indagar. Incluso podríamos decir que lo terrorista no es una idea como tal, una abstracción puramente racional, sino que está íntimamente ligada a dos

cuestiones: un contexto ideológico específico, esto es, a un sistema de ideas determinado que reconoce como posible la implementación de esta forma de acción política; y a una coyuntura histórica determinada. En otras palabras, la idea de terrorismo resulta efectivamente posible en un determinado proceso histórico y en función de ciertos acontecimientos.

Claro está que el terrorismo del siglo XIX en la Rusia zarista no es el mismo que vemos y padecemos hoy, en pleno siglo XXI. Indudablemente, el fenómeno se ha articulado a lo largo de estos últimos siglos y existen diversas formas de comprender y aplicar la estrategia terrorista las cuales están estrechamente relacionadas a las condiciones histórico-políticas específicas. Entre ellas, podemos mencionar: la opresión de un régimen imperial autoritario en las postrimerías decimonónicas, las tendencias nacionalistas en la España franquista, las embestidas contra las fuerzas occidentales en los conflictos durante el proceso de descolonización en los años '60 y '70, la dualidad que se da en Latinoamérica en la época de los golpes militares de los '70 entre la lucha subversiva y el "terrorismo de Estado", las presiones contemporáneas de los fundamentalismos islámicos, etc.

Consideraciones finales

Entendemos que, a partir de las precisiones anteriores, podemos establecer tres ejes conductores para la investigación que se busca emprender:

1. El terrorismo es una categoría de contenido eminentemente político
2. No es posible comprender la incidencia del fenómeno sin tener en cuenta cómo ha sido pensado.
3. La manera en la que el terrorismo ha sido pensado responde a dos contextos de enunciación:
 - a. el contexto ideológico dentro del cual la estrategia terrorista surge como alternativa; y
 - b. el contexto histórico que posibilita que el terrorismo sea una estrategia por la cual optar.

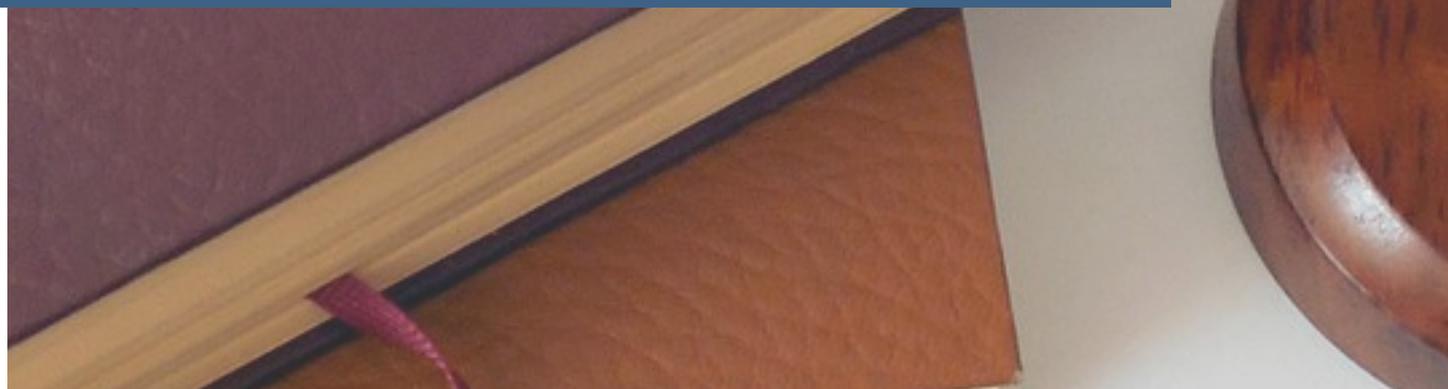
A partir de estas premisas es que se puede entablar el estudio de la historia intelectual del terrorismo.

Bibliografía

- Di Pasquale, Mariano A. (2011). De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión. Revista UNIVERSUM, vol.1 (N°26) 79-92. Recuperado de: <http://bit.ly/2BZFGIF>
- Kreibohm, Patricia y Mohanna, Lilia (2019). Relaciones Internacionales. San Miguel de Tucumán, Argentina. Editorial UNSTA
- Leal Goncalves, Sheila Lopes (2015). Debates sobre historia intelectual: un diálogo con Elías Palti. História da historiografia: international journal of theory and history of historiography (N°17) 285-295. Recuperado de: <http://bit.ly/2pwP4AN>
- Palti, Elías J. (2004). De la historia de las "ideas" a la historia de los "lenguajes políticos". Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano. Anales Nueva Época (N°7) 63-81. Recuperado de: <http://bit.ly/2C3SQUR>
- Palti, Elías J. (2018). Una arqueología de lo político. Regímenes de poder desde el siglo XVII. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Fondo de Cultura Económica

Legislación antiterrorista

Por Facundo Martín Ledesma



Un elemento clave de la respuesta de la Comunidad Internacional al terrorismo ha sido el desarrollo progresivo, desde 1963, de una infraestructura jurídica de convenios, convenciones y protocolos relativos al fenómeno, específicamente tratados multilaterales y acuerdos complementarios. A eso hay que agregar la propia legislación nacional, pues imponer esas medidas de lucha contra el terrorismo es una responsabilidad que recae exclusivamente en los Estados soberanos.

Los instrumentos jurídicos desarrollados a lo largo de décadas para combatir esos delitos sólo pueden aplicarse mediante leyes nacionales que los penalicen, establezcan la debida competencia de los tribunales nacionales y autoricen el empleo de los mecanismos de cooperación previstos en los instrumentos internacionales que son indispensables para su eficacia (UNODC, 2008). Es necesario aclarar también que una recopilación completa tendría que incluir además los tratados de Derechos Humanos, las resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad, las recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otros.

Es importante conocer el marco jurídico general en el que opera nuestro país y, por eso, se hablará de los principales instrumentos internacionales y de la legislación argentina y cómo encara el problema del terrorismo en materia penal.

Desde 1963, la comunidad internacional ha creado 19 instrumentos jurídicos internacionales para prevenir los actos terroristas. Esos instrumentos se elaboraron bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y están abiertos a la participación de todos los Estados Miembros (Oficina de Lucha contra el Terrorismo, s/f). Argentina ha ratificado 15 de estos instrumentos.

Instrumentos sobre la aviación civil

1. [Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, 1963](#)

2. [Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, 1970](#)
3. [Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, 1971](#)
4. [Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, Complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, 1988](#)
5. [Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, 2010](#)
6. [Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, 2010](#). Con proyecto de ley que propicia su aprobación parlamentaria.
7. [Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, 2014](#): A la fecha no ha sido ratificado, habiendo solicitado la SAIT al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; al Ministerio de Seguridad y a la Secretaria de Asuntos Estratégicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; el impulso de los mecanismo necesarios que la República Argentina ratifique el presente instrumento jurídico internacional.

Instrumento sobre la protección de personal internacional

1. [Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, 1973](#)

Instrumento sobre la toma de rehenes

1. [Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, 1979](#)
2. [Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, 1980](#)
3. [Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, 2005](#)

Instrumentos sobre la navegación marítima

1. [Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, 1988](#)
2. [Protocolo de 2005 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima](#). No ratificado
3. [Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, 1988](#)
4. [Protocolo de 2005 Relativo al Protocolo de 1988 para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental](#). No ratificado
5. [Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, 1991](#)
6. [Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, 1997](#)

Instrumento sobre la financiación del terrorismo

1. [Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, 1999](#)

Instrumento sobre el terrorismo nuclear

1. [Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, 2005](#)

Legislación nacional

En nuestro código penal se incorporó, a los efectos de combatir el terrorismo, un capítulo dedicado a las asociaciones ilícitas terroristas y su financiación. En sus artículos, tipificaba las conductas de tales organizaciones indicando las características que estas últimas debían tener para ser consideradas terroristas, además daba una condena agravada a sus líderes y dedicaba otro artículo a aquellos que colaboraban con su financiación.

Este capítulo fue derogado posteriormente por la [ley 26.734](#), que en su lugar incorpora el artículo 41 quinquies en la parte general. El mismo establece: “Cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo(...)”. Dándole el calificativo de terrorista a delitos que no se corresponden con la definición técnica de terrorismo. Actualmente existe un proyecto de ley de una nueva ley antiterrorista, pero –al igual que la anterior– continúa siendo criticada.

Bibliografía

- Autoridad regulatoria nuclear. (mayo, 2016). Enmienda a la convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Disponible en: <http://bit.ly/2NcXiHv>
- Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la seguridad de la aviación civil internacional. <http://bit.ly/34nnp4h>. Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010
- Ley 18730. <http://bit.ly/329eIOL>. Bs. As. 28 de julio de 1970
- Ley 19793. <http://bit.ly/2qaqPs5>. Ciudad de la Haya. 16 de diciembre de 1970
- Ley 20411. <http://bit.ly/2pzNMVF>. Bs.As. 18 de mayo de 1973
- Ley 22509. <http://bit.ly/2qcIP58>. Bs. As. 15 de octubre de 1981
- Ley 23620. <http://bit.ly/34pyim0>. Bs. As. 20 de octubre de 1998
- Ley 23956. <http://bit.ly/2NuFuq4>. Bs. As. 1 de agosto de 1991
- Ley 24209. <http://bit.ly/33c9gX5>. Buenos Aires. 11 de Junio de 1993
- Ley 24722. <http://bit.ly/2pDPbue>. Buenos Aires. 15 de noviembre de 1996
- Ley 25762. <http://bit.ly/2Ny889Q>. Buenos Aires. 8 de agosto de 2003.
- Ley 25771. <http://bit.ly/2WCzy2z>. Buenos Aires. 12 de septiembre de 2003
- Ley 26024. <http://bit.ly/2Namyy0>. Buenos Aires. 15 de abril de 2005
- Ley 26734. <http://bit.ly/2JJYtM8>. Buenos Aires. 22 de diciembre de 2011
- Ley 26976. <http://bit.ly/34jdufM>. Bs. As. Vigente 24 de septiembre de 2014
- Oficina de Lucha contra el Terrorismo. (s/f). Instrumentos jurídicos internacionales. Disponible en: <http://bit.ly/36pnLsK>
- ONODC. (2008). Guía legislativa del régimen jurídico universal contral el terrorismo. Disponible en: <http://bit.ly/32ciAZM>
- Prefectura Naval Argentina. (Agosto, 2019). Estado de convenios en Argentina. Disponible en: <http://bit.ly/2C2xgJA>
- Prefectura Naval Argentina. (Agosto, 2019). Estado de convenios en Argentina. Disponible en: <http://bit.ly/2C4w5jB>

- Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. <http://bit.ly/34py4es>. Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010
- Protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves hecho en Montreal el 4 de abril de 2014. Disponible en: <http://bit.ly/2Nylba7>
- Seguridad de la aviación civil. Ley 23915. <http://bit.ly/2qf9w9g>. Bs. As. 16 de abril de 1991

Organismos internacionales en la lucha contra el terrorismo

Por Sofía Yamamoto



Introducción

Uno de los mayores peligros que amenazan la seguridad, estabilidad y paz internacionales es el terrorismo. La sensación de vulnerabilidad que genera en la sociedad y las numerosas víctimas que provoca con su accionar, lo convierten en un elemento cardinal para los actores internacionales a la hora de elaborar una estrategia de prevención y combate.

El terrorismo constituye un riesgo no convencional actual de gran importancia que requiere indudablemente la colaboración y cooperación de todos los actores que conforman la comunidad internacional.

En este sentido, las organizaciones internacionales cumplen un rol fundamental a la hora de combatir una amenaza transnacional que afecta a cada región del planeta provocando no solo consecuencias políticas y económicas sino también dejando un gran número de víctimas mortales y heridos.

A continuación, se hará mención sobre algunas de las organizaciones internacionales que incorporan en su misión la lucha contra el terrorismo en todas sus formas.

Naciones Unidas (NNUU)

Desde 1963, Naciones Unidas lleva a cabo un rol activo en la lucha contra el terrorismo internacional. En esta dirección, ha elaborado acuerdos jurídicos que permiten tomar acción para reprimir el terrorismo y hacer que sus responsables sean juzgados (CESEDEN, 2005).

Uno de sus mayores aportes son las directrices que se encuentran en la “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”¹. “Allí se acordó un enfoque estratégico y operativo común para luchar contra el terrorismo” (Naciones Unidas, 2006).

En el seno de NNUU tiene origen el Comité contra el Terrorismo (CCT) en base a las disposiciones del Consejo de Seguridad. El mismo tiene por objetivo: reclamar que se estreche la cooperación entre los

¹ Aprobada por la Asamblea General en el año 2006.

distintos grupos de expertos; asistencia técnica; intercambio sistematizado de información; participación en talleres; fortalecer vínculos con organizaciones internacionales, regionales y subregionales (Lim & Garrido, 2017).

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo aplica las decisiones políticas del Comité; realiza evaluaciones de expertos de los Estados Miembros y además otorga asistencia técnica (Lim & Garrido, 2017).

El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF) se estableció en 2005 para reforzar la coordinación y coherencia de las actividades en materia de terrorismo. En el participan 38 entidades.

En el año 2017 se estableció la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Entre sus funciones se encuentra: 1) Coordinación y coherencia entre las entidades del CTITF para que puedan ser aplicados en forma equilibrada los pilares de la Estrategia Global de NNUU contra el Terrorismo, 2) Otorgar mayor visibilidad a las actividades emprendidas por NNUU en materia de terrorismo, 3) Garantizar que la prevención del extremismo violento sea de acuerdo a la Estrategia Global (Departamento de Seguridad Nacional, 2018).

En 2018, se firmó el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas con la participación de 36 entidades de la Organización, la Organización Mundial de Aduanas y la INTERPOL. Su misión es reforzar el enfoque común en la lucha antiterrorista y la prevención del extremismo violento (Gobierno de España, s/f).

Organización de los Estados Americanos (OEA)

En el Marco de la OEA se crea el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE); “única entidad regional que tiene como propósito prevenir y combatir el terrorismo en las Américas”. Su última reunión se realizó en Washinton, D.C. en el corriente año (OEA, s/f)

La Secretaría del CICTE otorga asistencia técnica, administrativa y política a sus Estados Miembros por medio de programas establecidos en el Plan de Trabajo Anual sobre ciberseguridad, financiamiento de terrorismo, extremismo violento, control de fronteras, prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva. En su labor también coordina actividades con diversas organizaciones de tipo regional, subregional e internacional (OEA, s/f)

Interpol

Por medio de esta organización, los servicios de policía del mundo pueden intercambiar información de tipo policial y avisos sobre redes terroristas transnacionales. De esta manera se pueden comprender métodos, financiación y móviles; logrando la identificación y detención de sospechosos (INTERPOL, s/f)

Grupo de Acción Financiera (GAFI)

Combate la financiación del terrorismo a través del establecimiento de normas mundiales y evaluación sobre su cumplimiento por parte de los países a la hora de prevenir, detectar, investigar y enjuiciar a los responsables de financiar el terrorismo (FATF, s/f).

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

Desde 2003 posee una unidad antiterrorista con la cual colabora en la aplicación de medidas para prevenir y combatir el terrorismo trabajando en materia de: fomento del diálogo, control fronterizo, lucha contra el uso de Internet por el terrorismo, protección de infraestructuras críticas ante ataques terroristas, seguridad en materia de control de documentación (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, s/f)

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

En 2003 tuvo lugar la Cumbre de Praga, momento en el que se decidió crear una estrategia específica contra el terrorismo ante la necesidad de modificar la estructura y establecer medidas concretas contra las nuevas amenazas. Se acordaron nuevas capacidades y la creación de la Fuerza de Respuesta OTAN, sin restricción geográfica en la actuación contra fuerzas o santuarios terroristas. Además se estableció el principio de prevención dentro de la legalidad y una estrategia política, económica, social, legal y militar común (CESEDEN, 2005).

Reflexiones finales

Las organizaciones mencionadas son sólo algunos ejemplos de la labor que llevan a cabo los actores internacionales en la lucha contra el terrorismo. A ellos también podemos sumarle: El Foro Global contra el Terrorismo, Coalición Global contra Daesh, la subdivisión de Prevención del Terrorismo en el marco de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otros.

Es de vital relevancia que podamos pensar en estrategias comunes con la participación de grupos de trabajo especializados, foros, comité de expertos, Estados, organizaciones no gubernamentales, centros educativos, organismos internacionales, a nivel regional e internacional; logrando un intercambio de información y adopción de medidas específicas en el ámbito del terrorismo internacional.

Bibliografía

- CESEDEN. (Enero de 2005). Las organizaciones internacionales y la lucha contra el terrorismo. Recuperado el 30 de septiembre de 2019, de Centro superior de estudios de la defensa nacional: <https://bit.ly/2mt45Cc>
- Departamento de Seguridad Nacional. (2018). Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas de jefes de organismos de los Estados Miembros dedicados a la lucha contra el terrorismo. Recuperado en septiembre de 2019, de <http://bit.ly/2mG8cLo>
- FATF. Terrorist Financing. Recuperado el 04 de octubre de 2019, de Financial Action Task Force : <https://bit.ly/1TaSOJO>
- Gobierno de España. Lucha contra el terrorismo desde los Foros Internacionales. Recuperado en septiembre de 2019, de Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <https://bit.ly/1ef9pbN>
- INTERPOL. Alianzas contra el terrorismo. Recuperado el 30 de septiembre de 2019, de INTERPOL: <https://bit.ly/2n34xYh>
- Lim, S. J., & Garrido, A. P. (2017). Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas , 95-119.
- Naciones Unidas. Entidades. Recuperado el 29 de septiembre de 2019, de Oficina de lucha contra el Terrorismo: <https://bit.ly/2m4JDHw>

- OEA. Comité Interamericano contra el Terrorismo. Recuperado en septiembre de 2019, de Organización de los Estados Americanos: <https://bit.ly/2mGq74C>
- ONU. (8 de septiembre de 2006). Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Recuperado el 3 de octubre de 2019, de Naciones Unidas: <https://bit.ly/2KjKFXq>
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Lucha contra el terrorismo. Recuperado el 29 de septiembre de 2019, de OSCE: <https://bit.ly/2mOXYIx>
- Secretaria General de INTERPOL. (2017). Estrategia global de lucha contra el terrorismo. INTERPOL

El grupo Talibán

Por Ana Sofía Nota



¿De dónde proviene este término?

La palabra Talib o talibán, significa “aquel que busca” (González: 2011).

Los talibanes son un grupo que surge a raíz de la unión de varios estudiantes que asisten a las madrasas o escuelas islámicas de Afganistán (Almendras: 2016), las cuales se dedican al estudio del Islam. Estas se ubican junto a las mezquitas, o dentro de las mismas y, no solo ofrecen un espacio a sus alumnos para rezar, sino también para hospedarse.

¿Cómo aparece dicho grupo en el contexto mundial?

En varias ocasiones, los distintos medios de comunicación hablan de los talibanes y de los muyahidines como si fueran una misma organización.

Cabe destacar que el caso no es así, ya que los segundos, fueron un grupo de resistencia armada que, en el año 1980, iniciaron la guerra contra los soviéticos que ya se habían instalado en Afganistán en 1979. Los primeros, por su parte, comenzaron a gestarse luego de esta lucha, durante la guerra civil afgana de 1992.

En 1996, los Talibán se organizaron de la mano de Mohammad Omar y tomaron el poder. Durante este régimen islamita, el país comenzó a denominarse Estado Islámico de Afganistán¹, por decreto del mismo Mulá Omar y su mandato se extendió hasta 2001 cuando fueron derrocados por las tropas estadounidenses. Este Estado solo fue reconocido por Pakistán, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita. Ni la ONU ni el resto de los países lo reconocieron debido al brutal ataque que perpetraron contra el ex – presidente afgano Mohammad Najibulá en 1996.

1 Se rigieron por la sharia o ley islámica.

A raíz de todos los problemas causados por los talibanes, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas redactó, en 1999, la Resolución 1267. Uno de sus párrafos destaca:

“Insiste en que la facción afgana conocida por el nombre de Talibán, que también se denomina a sí misma Emirato Islámico del Afganistán, [...] deje de proporcionar refugio y adiestramiento a los terroristas internacionales y a sus organizaciones, tome medidas eficaces y apropiadas para que el territorio que controla no albergue instalaciones y campamentos de terroristas, ni sirva para la preparación u organización de actos terroristas contra otros Estados o sus ciudadanos, [...]” (ONU: 1999).

Acciones militares y la influencia de Estados Unidos

La influencia estadounidense en la región es innegable. En 1989, debido a la amenaza comunista por parte de la URSS en la región, Estados Unidos sintió la necesidad de frenar este ataque. Comenzaron a organizarse diversos movimientos en apoyo a la causa afgana, a los cuales dicho país brindó su ayuda a través de contribuciones económicas, entrenamiento, soporte técnico y logístico (Kreibohm y Mohanna: 2019). Por estas acciones es que la CIA se considera un factor esencial. Se encargó de reclutar y entrenar a los yihadistas, quienes fueron enviados a combatir junto con los muyahidines afganos por esta causa.

Con el posterior surgimiento de los Taliban a partir de la década de los 90, la intervención de Estados Unidos no se detuvo. Luego de la toma de Kabul, la postura de grupo cambió por completo y se volvió sumamente centralista, dictatorial e inaccesible (Giordana, s/f). En 1994, el grupo se desplazó hacia la ciudad de Kandahar donde el Mulá Omar se instaló y dirigió su gobierno. Así lo hizo hasta la invasión estadounidense en el terreno después del ataque a las Torre Gemelas de Nueva York en 2001.

Bin Laden y Al Qaeda

Osama Bin Laden, líder del grupo terrorista Al Qaeda, tuvo una relación muy estrecha primero con el gobierno de Estados Unidos, a raíz de haber participado en entrenamientos de la CIA durante la invasión soviética en Afganistán, y, posteriormente, por haber apoyado al régimen Taliban.

Tras los atentados en las Torres Gemelas de Nueva York en 2001, el grupo Talibán se negó a entregar a Bin Laden, por lo que EEUU decidió invadir Afganistán para encontrarlo. El líder de Al Qaeda huyó a Pakistán, donde fue asesinado por las fuerzas armadas norteamericanas el 2 de mayo de 2011, durante el mandato presidencial de Barack Obama.

Se afirma que, en un primer momento, Al Qaeda nació como una base de datos creada por el mismo Bin Laden y luego se la catalogó como grupo terrorista. El primer objetivo que postuló fue: obligar a las potencias occidentales a abandonar sus enclaves en Medio Oriente para poder modificar la relación de fuerzas (Kreibohm y Mohanna: 2019).

Sus acciones se fundamentan en una forma extrema del Islam, la yihad². Usan la propaganda como medio para llevar a cabo la “guerra de liberación” contra el dominio occidental.

² Es el esfuerzo que todo musulmán debe realizar para que la ley divina reine en la Tierra. Uno de sus términos es el de la pequeña yihad que se refiere a la lucha armada que se lleva a cabo contra un enemigo exterior en defensa de la comunidad musulmana.

Daños causados por el grupo Talibán

En la actualidad, los Talibán también utilizan la estrategia terrorista para reivindicar sus objetivos políticos. Uno de los primeros atentados durante el año 2019 en Afganistán, dados a conocer de forma inmediata, fue en Jalalabad. Tres policías fueron asesinados en un puesto de control.

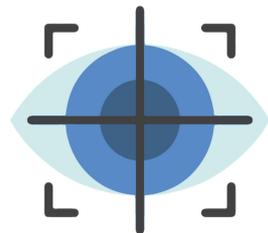
El 1 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Kunduz, 20 miembros de las fuerzas de seguridad afgana fueron también asesinados junto con casi 80 civiles que resultaron heridos (TOLONews: 2019).

Unas semanas antes, el 28 de agosto específicamente, un grupo de talibanes asesinaron a 14 miembros de las fuerzas militares afganas (ALJAZEERA: 2019).

Como estos hay miles de otros casos, no solamente recientes, donde los talibanes usan distintas técnicas de ataque (bombas, ataques a puestos de control, disparos) afectando no solo policías o militares, sino también civiles, ya sean de la propia Afganistán o en países vecinos.

Bibliografía

- González, D. R. (2011). La insurgencia afgana y el emirato islámico de afganistán. ¿conocemos realmente al enemigo? Recuperado de: <http://bit.ly/34t8Yv9>
- Almendras, J. (2016). Madrasas, escuelas islámicas con posibles vínculos yihadistas. Verdad en Libertad. Recuperado de: <http://bit.ly/madrasasescuelasislamicas>
- ONU. (1999). Resolución 1267. Recuperado de: <http://bit.ly/32bpBtO>
- Giordana, V. (s/f). Los Talibanes. Observatorio de Conflictos, Argentina. Recuperado de: <http://bit.ly/talibanesobservatoriodeconflictos>
- Kreibohm, P. y Mohanna, L. (2019) Relaciones Internacionales. S. M. de Tucumán, Argentina: Editorial UNSTA
- TOLONews (2019). 20 Security Force Members Killed In Kunduz Battle. Recuperado de: <http://bit.ly/KunduzBattle-talibanes>
- ALJAZEERA. (2019, 28 de agosto). Taliban kills 14 pro-government fighters in Afghanistan. Recuperado de: <http://bit.ly/talibanesasesinanmilitaresafganos>



Observatorio Universitario de Terrorismo

CoFEI - Argentina

DIRECTORA

Mg. Patricia Kreibohm

COORDINADORA

Lic. Jessica Petrino

EQUIPO

Alterman, Máximo David

Ascarate Jattib, Niza

Brito, María Laura

Carabajal, Nicolás

Castro, Diana

De Chazal, Juan Martín

Estrade, Nazarena

Fregenal, María Emilia

Farfán, Laura

Grassia, Ignacio Alfredo

Juárez, Micaela

Ledesma, María Solana

Lescano, Eliana

Ledesma, Facundo

Mazzuco, Bianca

Nota, Ana Sofía

Pereyra, Guadalupe

Perez Antoni, Lucas

Robles, Santiago

Rodríguez, Bernabé

Sabio, Macarena

Yamamoto, Sofía